



" Quinto Certamen Literario del Litoral para Profesionales del Arte de Curar"

Organizado por la Subsecretaría de Cultura de la Asociación Médica de Rosario

REGLAMENTO

1. Podrán participar todos los profesionales del Arte de Curar (activos o pasivos), nacidos o residentes en las provincias de Entre Ríos, Corrientes, Misiones y Santa Fe.

2. Los géneros literarios a concursar serán **poesía y prosa breve** (relato, cuento). El tema es libre, y solo se aceptará una obra por género. No se recibirán trabajos publicados, tampoco podrán presentarse trabajos premiados con anterioridad en concursos de cualquier tipo.

3. Condiciones de Presentación:

a) El trabajo deberá ser tipeado en formato A4 a doble espacio, por triplicado, en hojas de papel blanco. **La extensión no podrá exceder las dos páginas y deberá estar firmado al pie con seudónimo.**

b) Se enviará/n el/los trabajo/s en un sobre dirigido a **5° Certamen Literario del Litoral, Asociación Médica de Rosario, España 401 - 2000 Rosario. Se colocará como remitente del sobre ÚNICAMENTE el Seudónimo del participante.**

c) Dentro del mismo sobre, además del trabajo, **se colocará otro sobre pequeño identificado únicamente por el seudónimo, en cuyo interior deberá figurar:**

- ❖ Apellido y Nombre
- ❖ Seudónimo
- ❖ Domicilio
- ❖ Teléfono
- ❖ Profesión
- ❖ Título de la obra.
- ❖ Correo electrónico

ESTOS DATOS SON IMPRESCINDIBLES PARA PODER CON POSTERIORIDAD AL JUZGAMIENTO UBICAR A LOS PARTICIPANTES

4. Los trabajos serán recepcionados hasta el día **VIERNES 30 DE AGOSTO DE 2013 A LAS 12 HS.**

5. El jurado estará integrado por tres miembros (escritores y docentes de literatura de reconocida experiencia).

6. Se otorgarán por cada rubro **1er Premio, 2do Premio, 3er Premio.** Siendo inapelable el fallo del jurado.

7. El acto de entrega de premios se llevará a cabo en la sede de la Institución organizadora el día **VIERNES 18 DE OCTUBRE DE 2013 A LAS 20,30 HS.**

8. La comisión organizadora se reserva el derecho de resolver cualquier circunstancia no prevista en este Reglamento.